INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 021/2018

ADENDA- ANEXO 2

QUIMFA S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 021/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC Nº 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo MEDINA GONZALEZ**, con Cedula de Identidad Nº 698.444, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 021/18 , suscripto en fecha 24 de abril del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 022-042/19 de fecha 21 de mayo del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1º) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato Nº 021/18, suscripto con la firma **QUIMFA S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº** 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula Nº 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Cantidad Ampliada	Monto ampliado
67	1114	51121715-003	ENALAPRIL (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	APRIDAL 2,5MG/2ML	NACIONAL	UNIDAD	42.000	84.000	20.454	16.800	343.627.200
72	1123	51122201-002	ETILEFRINA	10 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FORTINIL	NACIONAL	UNIDAD	3.900	7.800	5.040	1.560	7.862.400
142	9413	51101526-006	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 mg	UNGÜENTO	POMO	NOVOSPORINA	NACIONAL	UNIDAD	1.500	3.000	22.155	600	13.293.000
Monto Total: (Guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos), IVA incluido.														364.782.600

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Oscar Medina
C.I. 698.444
Liquidador
QUIMFA

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA Nº 5000004716, de fecha 17 de abril del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 021/2018

con disponibilidad para el ejercicio 2019, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1830/19 de fecha 17 de abril del 2019, correspondiente a la firma **QUIMFA S.A.** Cabe mencionar que la referida ampliación es por el monto de Gs. 364.782.600.- (Guaraníes Trescientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos).

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA
QUIMFA
C.I. 698.444
Licitaciones

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística